

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 5 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.572

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5967	20-8-82	Transfiere en donación a favor de la Municipalidad de Gral. Pizarro, terrenos de propiedad fiscal	3089
Nº 5968	20-8-82	Exime del pago del Impuesto de Sellos al contrato celebrado entre Salta Forestal S.A. y Banco Comercial del Norte S.A.	3089
DECRETOS			
M.E.	Nº 1022 del 27-9-82	— Modifica el art. 2º del decreto Nº 1660/81	3089
M.E.	Nº 1023 del 27-9-82	— Prorroga las concesiones otorgadas a la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros Luis B. Chávez, de esta ciudad	3090
M.E.	Nº 1026 del 27-9-82	— Aprueba la Resol. Nº 647/82 dictada por A.C.A.S.	3091
M.E.	Nº 1027 del 27-9-82	— Fija valores para los productos forestales	3091

	Pág.
M.E. Nº 1028 del 27-9-82 — Aprueba el Plano 000417 de mensura, unificación y subdivisión de lotes ubicados en el Dpto. Chicoana, localidad El Carril	3092
M.E. Nº 1029 del 27-9-82 — Declara de interés provincial a la XIX Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble	3093
M.B.S. Nº 1036 del 27-9-82 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por el señor Carlos Alberto Vico	3093
M.E. Nº 1037 del 27-9-82 — Traslata a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda fracciones de terreno de propiedad fiscal ubicados en la localidad de Gral. Pizarro	3094
M.E. Nº 1038 del 27-9-82 — Afecta a favor de la Direc. de Vialidad de Salta terrenos ubicados en el Dpto. San Martín y en el partido Río del Valle Dpto. de Anta	3094
M.G. Nº 1039 del 27-9-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima del pago de los derechos que le corresponde abonar a la Cooperadora Escolar Almafuerte de la Escuela Pedro B. Palacios de Barrio Ciudad del Milagro	3095
M.B.S. Nº 1041 del 27-9-82 — Declara de interés provincial al 53º Congreso Argentino de Cirugía, 26º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 5º Congreso Argentino de Angiología.	3095
M.E. Nº 1048 del 27-9-82 — Amplía el plazo contractual establecido para la entrega de la obra: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Estación Repetidora de T.V. para la zona de Anta.	3095

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1021 del 27-9-82 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a favor de funcionarios y personal pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía	3096
M.E. Nº 1024 del 27-9-82 — Aprueba la Disposición Nº 67/82 y su modificatoria número 290/82 dictada por la Direc. Gral. Recursos Naturales Renovables	3096
M.E. Nº 1025 del 27-9-82 — Incorpora un crédito en el Presupuesto Gral. de Gastos del Ejercicio 1982	3096
M.E. Nº 1030 del 27-9-82 — Aprueba la Resolución Nº 388 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3097
M.E. Nº 1031 del 27-9-82 — Dispone modificación en Presupuesto 1982 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3097
M.G. Nº 1032 del 27-9-82 — Dispone la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia Dn. Gustavo Adolfo Crespo	3098
M.G. Nº 1033 del 27-9-82 — Autoriza a Jefatura de Policía de la Provincia a adquirir en forma directa de la firma Sicom S.A.	3098
M.G. Nº 1034 del 27-9-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza condonando la deuda que mantiene el inmueble de propiedad de la señora Juana Francisca Rosa Guzmán de Guzmán	3098
M.G. Nº 1035 del 27-9-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza condonando y eximiendo del pago de la deuda que mantiene por alumbrado y limpieza de la propiedad del señor Santos Eugenio Romero	3098
M.G. Nº 1040 del 27-9-82 — Prorroga las designaciones del Arq. Juan Carlos Otatti y del Cont. Mariano Quintián Albeza	3098
M.B.S. Nº 1042 del 27-9-82 — Prorroga la pensión graciable del señor Eladio Tomás López	3098
M.B.S. Nº 1043 del 27-9-82 — Deja cesante a la señora Alba Juana D'Errico de Giménez.	3098
M.B.S. Nº 1044 del 27-9-82 — Deja cesante al señor Normando Zoilo Cejas	3098
M.B.S. Nº 1045 del 27-9-82 — Autoriza pago a favor del diario La Gaceta	3098
M.B.S. Nº 1046 del 27-9-82 — Aprueba la disposición interna Nº 89/82 emanada de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	3099
M.B.S. Nº 1047 del 27-9-82 — Autoriza pago a favor de la señora Isidora Viveros de Cardozo	3099

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47314 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 60/82	3099
Nº 47313 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 62/82	3099
Nº 47312 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 61/82	3099
Nº 47311 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 10/82	3099
Nº 47299 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 6/82	3099
Nº 47274 — F. A. A. - Región Aérea Noroeste, Lic. Nº 5/82	3100

CONCURSO DE ANTECEDENTES	Pág.
Nº 47291 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	3100
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 47181 — Agustín Alejandro Alarcón	3100
Nº 47180 — José Máximo Alarcón	3100
Nº 47179 — Vicente Tarifa	3100
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 47298 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	3101

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 47310 — Velarde, Jorge	3101
Nº 47309 — Román, Zaira Alicia Medrano de	3101
Nº 47306 — Washington Ysaac Díaz	3101
Nº 47305 — Margarita Prieto de Arellano	3101
Nº 47304 — Jorge Belisario Moreno	3101
Nº 47301 — Pereyra Virgilio	3102
Nº 47300 — Máximo Osa	3102
Nº 47286 — Saracho, Zenón Julio y Liendro de Saracho, Carolina Narcisa	3102
Nº 47281 — Gregoria Patricia Solá de Figueroa	3102

REMATES JUDICIALES

Nº 47303 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-32.898/82	3102
Nº 47296 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº A-14.562/80	3102
Nº 47280 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	3102
Nº 47263 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-19.464/81	3103

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 47251 — Lens, Manuel Dante	3103
-------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47293 — Juan Carlos Tarifa	3103
Nº 47284 — Teresa Francisca Maita	3104
Nº 47283 — Pedro Tintilay	3104
Nº 47269 — Marino Nirvas Romero	3104

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 47302 — Super Casino	3104
Nº 47285 — Miguel Ernesto Nanni a Ricardo Day	3104

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47290 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 29-10-82	3104
Nº 47270 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 24-10-82	3105

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 47308 — Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, para el día 23-10-82	3105
Nº 47307 — Club Hipólito Irigoyen, para el día 8-10-82	3105
Nº 47297 — A. L. P. I., para el día 21-10-82	3105
Nº 47295 — Centro Comercial Orán, para el día 14-10-82	3106
Nº 47289 — Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, para el día 16-10-82 ...	3106

RECAUDACION

Nº 47315 — Del día 4-10-82	3106
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 20 de agosto de 1982

LEY Nº 5967

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-19544/81 y Cde. 44-350726/81.

VISTO lo actuado en los expedientes Nº 53-19544/81 y Corresponde del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Nº 44-350726/81 del Registro de la Policía de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérense en donación a favor de la Municipalidad de General Pizarro, los terrenos de propiedad fiscal, registrados con las Matrículas Nºs. 7919 a 7926 y 7928 a 7931 del Departamento Anta, Pueblo General Pizarro, determinados según Plano de mensura, unificación, desmembramiento y fraccionamiento Nº 000915 y las siguientes superficies destinadas a espacios de uso público indicadas en el Balance de Superficies de dicho plano:

Superficies calles y ochavas, 5 has. 5.780,29 m2.

Superficie espacios verdes, 4.760,00 m2.

Art. 2º — Déjase establecido que los terrenos referidos precedentemente, serán destinados por la Municipalidad de General Pizarro a loteo y posterior venta a pobladores que no posean otros inmuebles, con afectación a la construcción de sus viviendas propias, a razón de un lote por cada grupo familiar, debiendo efectivizarse las adjudicaciones en un plazo no mayor de cinco (5) años. En caso de incumplimiento del cargo, la Provincia recuperará automáticamente el dominio de los inmuebles donados.

Art. 3º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 20 de agosto de 1982

LEY Nº 5968

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18205/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-18205/82 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Exímese del pago del Impuesto de Sellos al contrato de mutuo celebrado en

fecha 7-7-82, entre "Salta Forestal S.A." y Banco Comercial del Norte S.A., por la suma de \$ 8.900.000.000, en la proporción del 50% correspondiente a la parte no exenta.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETOS

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-114732/81 Cde. 1 y 117815/81.

VISTO el decreto Nº 1660/81 por el que se dispone la liquidación y pago de la suma de \$ 12.911.045 a favor del señor Miguel Angel Guerrero, L.E. Nº 8.170.007, legajo personal Nº 15.387, agente de planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta (Agrupamiento B, clase I, categoría 18), en concepto de diferencia de remuneración existente entre dicha categoría y la categoría 22, por el desempeño interinamente de las funciones de Jefe de División de Personal en los períodos comprendidos entre los días 18 marzo 81 y 3 abril 81; 2 junio 81 y 1 julio 81; 27 julio 81 y 30 agosto 81; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo dispuesto por el inc. a) del art. 84 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), mediante dictamen Nº 23.304/82 formula la observación legal respectiva al mencionado decreto Nº 1660/81, por cuanto se reconocen períodos de subrogancia en violación a las disposiciones de la Ley Nº 5424/79, tales como son los dos últimos consignados precedentemente, inferiores a los 35 días de reemplazo que estipula el inc. b) del art. 3º de la norma legal citada;

Que Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 134/82, manifiesta que la observación formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia es procedente, correspondiendo la modificación del decreto Nº 1660/81 acordando el beneficio de pago por subrogancia al agente Miguel Angel Guerrero, por el período comprendido entre el 11 de febrero de 1981 y el 2 de abril del mismo año, descontando previamente los 35 días de reemplazo a que se refiere la normativa citada en el considerando anterior;

Que por el Expte. 34-117815/81, la Administración General de Aguas de Salta solicita el pago de sobreasignación por mayor responsabilidad al mismo agente, don Miguel Angel Guerrero, en razón de que desde el 22 de octubre de 1981 desempeña las funciones de Jefe de División de Personal que le fueron asignadas mediante Resolución Nº 16858 del 20-10-81, en reemplazo de la titular señora Georgina Toncovich de Carral, quien fue trasladada a prestar servicios en el área de Relaciones Industriales;

Que la Dirección General de Administración

de Personal en informe Nº 7819/82 que corre a fs. 18 del citado Expte. 34-117815/81, aconseja disponer la liquidación de haberes que le corresponde percibir al señor Miguel Angel Guerrero a partir del 36º día, o sea desde el 26 de noviembre de 1981 y mientras se desempeñe ininterrumpidamente en el cargo asignado;

Que a tal efecto la Administración General de Aguas de Salta confeccionó la planilla estimativa del gasto por un total de \$ 8.439.012 que rola a fs. 20, correspondiente al período comprendido entre el 26 de noviembre de 1981 al 31 de diciembre del mismo año;

Que a fs. 24 corre la nota de fecha 2 de abril de 1982, por la que el señor Miguel Angel Guerrero solicita que la devolución que debe efectuar en virtud a la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 1660/81, recaído en el Expte. 34-114732/81, sea compensada con el monto a percibir en el reconocimiento por subrogancia que se tramita por el Expte. 34-117815/81, informando sobre el particular Contaduría General de la Provincia que no existen inconvenientes en acceder a lo requerido por el peticionante;

Que el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confeccionó la planilla que se agrega a fs. 48, en la que se consignan los montos percibidos indebidamente por el señor Miguel Angel Guerrero de acuerdo a lo dispuesto por el citado decreto Nº 1660/81 y los que debe reintegrar al Estado en la forma consignada en el considerando precedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 2º del decreto Nº 1660/81, dejando establecido que al señor Miguel Angel Guerrero, L.E. Nº 8.170.007, legajo personal Nº 15387, agente de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta (Agrupam. b, clase I, categoría 18) corresponde abonarle solamente la suma de Un millón novecientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos (\$ 1.969.122), en concepto de sobreasignación por subrogancia por las funciones de mayor responsabilidad como Jefe de División de Personal desempeñadas en el período comprendido entre el 18 de marzo de 1981 y el 3 de abril del mismo año, por ser el único período que cumple lo preceptuado por el inc. b) del art. 3º de la Ley 5424/79.

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 16.858 dictada en fecha 20 de octubre de 1981 por la Administración General de Aguas de Salta por la que se designa entre otros, al señor Miguel Angel Guerrero para desempeñar las funciones de Jefe de División de Personal en razón de que por la Resolución Nº 16719/81 ha creado la Dirección de Administración y Finanzas implementando la organización funcional de sus dependencias con sus correspondientes actividades específicas y cubriendo los distintos cargos jerárquicos a los efectos de la conducción del área y sus respectivos sectores.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y, por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de Ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil

doce pesos (\$ 8.439.012), para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a favor del señor Miguel Angel Guerrero, L.E. Nº 8.170.007, legajo personal Nº 15387, en concepto de sobreasignación por subrogancia que le corresponde por las funciones asignadas por la Resolución Nº 16858/81 que se aprueba por el artículo anterior, que desempeña desde el 22 de octubre de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, conforme a la planilla estimativa del gasto que corre a fs. 20 del Expte. 34-117815/81.

Art. 4º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a liquidar al señor Miguel Angel Guerrero, L.E. Nº 8.170.007 legajo personal Nº 15387, Agrupamiento B, clase I, categoría 18, la diferencia de haberes existente entre la citada categoría y la 22 a partir del 1 de enero de 1982 y mientras el mismo desempeñe las funciones mencionadas en el art. 2º del presente decreto, conforme a lo dispuesto por la Ley 5424/79 prorrogada por Ley 5595/81.

Art. 5º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta, a descontar de los montos que tiene a percibir el señor Miguel Angel Guerrero, empleado de ese organismo, en concepto de sobreasignación por funciones de mayor responsabilidad que cumple, hasta cubrir la suma de Diez millones trescientos veintisiete mil ciento once pesos (\$ 10.327.111), de acuerdo al detalle que corre a fs. 48 del Expte. 34-114732/81, en virtud a lo dispuesto por el art. 1º de este decreto y conforme a la solicitud presentada por dicho agente, la que se agrega a fs. 24 del Expte. 34-117815/81.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Item 2 y Subparciales 2, 3, 7 y 11 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1982.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 20 - 4033/81, 5254/82 y Cde.

VISTO que la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros "Luis B. Chávez", solicita prórroga de las concesiones otorgadas por decretos Nros. 3745/76 y 64/77, para la explotación de las líneas Nº 7 y sus variantes 7-A, 7-B, 7-C; línea Nº 23 y sus variantes 23-A y 23-B, respectivamente, por un nuevo período de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que la citada prórroga fue solicitada en término conforme prescribe el Art. 3º de la Ley Nº 5150 modificatoria del Art. 13º de la Ley Nº 1724, atento a que la Empresa concesionaria es acreedora de una buena calificación por parte de la Dirección General de Trans-

porte de la Provincia y posee además suficiente solvencia técnico-económica que garantizará seguridad, regularidad y continuidad en la explotación de los servicios, corresponde renovar las indicadas concesiones vencidas por un nuevo período de cinco (5) años, a partir del 12 de enero de 1982, de acuerdo a lo aconsejado por el organismo mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse por un nuevo período de cinco (5) años a contar desde el 12 de enero de 1982, las concesiones otorgadas por decretos Nros. 3745/76 y 64/77, a la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros "Luis B. Chávez" de esta Ciudad, para la explotación de la línea Nº 7 y sus variantes 7-A, 7-B, 7-C y línea Nº 23 y variantes 23-A y 23-B, respectivamente, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 3º de la Ley 5150 modificatoria de la Ley 1724.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1026

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 97846/79.

VISTO que el señor Eduardo Patrón Costas solicita reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública establecida anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca Los Tarcos, Catastro Nº 5047, ubicado en el Partido de La Merced, Departamento Cerrillos y por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas de Salta, la parte proporcional de riego que fuera acordada por decreto Nº 7176/67 para superficies bajo riego de 17 Has. 7286 m2. y 142 Has. 4014 m2., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Eduardo Patrón Costas, en la forma propuesta en su Resolución Nº 647/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 647/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 13 de mayo de

1982. Resolución Nº 647 - Expediente Nº 34-B-97846/79. Visto... Considerando... Por ello, El Administrador Interventor en la Dirección General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se reconozcan derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos, ubicada en el partido La Merced, Catastro Nº 5047, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,31 lts./seg. y bebida en la magnitud de 0,075 lts./seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el canal secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa (las mismas corresponden a las que en mayor extensión posea el lote 138). En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Asimismo, de la concesión otorgada por Decreto Nº 7176/67 para una superficie de 182 Has. carácter Temporal-Eventual del inmueble Catastro Nº 3383, departamento Cerrillos en mérito a lo dispuesto por el Art. 183 y por aplicación de los Artículos 233 y 350 inciso b) del Código de Aguas se otorgue la parte proporcional a la propiedad del señor Eduardo Patrón Costas, denominada Finca Los Tarcos, Catastro Nº 5047 - Dpto. Cerrillos para irrigar una superficie de 142,4014 Has. con una dotación de 74,76 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será de 44,965 lts./seg. para riego de una superficie de 85,6500 Has. y sujeta a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto de la concesión de origen. Artículo 2º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Cap. (R.) Alvaro Domingo Conejo, Administrador Interventor - A. G. A. S."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1027

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14 - 11337/82.

VISTO la Ley Impositiva Nº 5244/78 en cuyo artículo 4º establece las alícuotas correspondientes al Impuesto a los Productos Forestales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en la disposición aludida, corresponde determinar los valores comerciales reales de los distintos productos forestales, sobre los cuales se aplicarán las alícuotas establecidas;

Que Dirección General de Recursos Naturales

Renovables ha informado los valores a que se hace referencia precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes valores para los productos forestales enunciados en el artículo 4º de la Ley Impositiva Nº 5244/78, a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

ROLLS Valores en \$/mts.3

ESPECIES

Roble	\$	1.700.000
Nogal	\$	700.000
Palo Santo	\$	600.000
Mora	\$	650.000
Quina Blanca	\$	450.000
Cedro	\$	1.400.000
Afata	\$	1.000.000
Quina Colorada	\$	850.000
Pacará	\$	550.000
Aliso del Cerro	\$	300.000
Palo Blanco	\$	450.000
Palo Amarillo	\$	400.000
Cebil	\$	500.000
Tipa Blanca	\$	450.000
Tipa Colorada	\$	1.100.000
Espinillo	\$	600.000
Quebracho Colorado	\$	600.000
Quebracho Blanco	\$	600.000
Algarrobo	\$	500.000
Lapacho	\$	900.000
Urundel	\$	600.000
Guayacán	\$	600.000
Mora Amarilla	\$	400.000
Lanza Blanca	\$	600.000
Pino del Cerro	\$	600.000
Arca	\$	270.000
Ceibo	\$	270.000
Zapallo Caspi	\$	450.000
Lecherón	\$	270.000
Laurel	\$	450.000
Cochucho	\$	270.000
Chañar	\$	270.000
Palo San Antonio	\$	270.000
Viraró	\$	400.000
Sauce	\$	500.000
Visco	\$	300.000
Mato	\$	220.000
Palo Barroso	\$	220.000
Molle o Palo Lanza	\$	220.000
Palo Bobo	\$	220.000
Mistol	\$	220.000
Alamo	\$	400.000
Otras Especies	\$	220.000

DURMIENTES

Cada durmiente de Quebracho Colorado cualquier medida, valor promedio por unidad	\$	150.000
Cada durmiente de Quebracho Blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad	\$	110.000

POSTES

Por cada poste labrado, hasta 2,20 mts. de largo	\$	45.000
--	----	--------

Por cada poste labrado, de 2,21 hasta 3,00 mts. de largo	\$	65.000
Por cada poste labrado de más de 3,00 mts. de largo	\$	80.000
Por cada poste sin labrar	\$	30.000

CARBON

Por cada tonelada	\$	650.000
-------------------	----	---------

LEÑA

Por cada tonelada de leña mezcla o fajina	\$	160.000
Por cada tonelada de leña colorada	\$	180.000

TRAVILLA o VARILLA

Por cada travilla o varilla	\$	3.500
-----------------------------	----	-------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - García

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1028

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29 - 138694/82.

VISTO que por el expediente de referencia, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la aprobación del Plano número 000417 de Mensura, Unificación y Subdivisión de lotes urbanos ubicados en el Departamento Chicoana - Localidad El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Nº 524/82 del Directorio del organismo actuante, se ha dado cumplimiento a la Ley Nº 1030/48 y modificatorias, habiendo transferido en carácter de donación a favor de la Municipalidad de El Carril, las superficies destinadas a uso público detalladas en el Balance de Superficies respectivo, encontrándose aceptada dicha donación por Ordenanza Nº 2/82 cuya copia corre agregada a fs. 78;

Que el plano en cuestión reúne los requisitos técnicos con encuadre en el Decreto-Ley Nº 7/76, dada la finalidad de construcción, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 000417 de Mensura, Unificación y Subdivisión de los lotes urbanos ubicados en el Departamento Chicoana - Localidad El Carril, de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, registrados con las Matrículas Nros 2054 a 2069, Manzana 7. Parcelas 1 a 16, Matrículas números 2070 a 2089, Manzana 8, Parcelas 1 a 20, Matrículas Nros. 2127 a 2142, Manzana 13 a, Parcelas 1 a 16, Matrículas Nros. 2143 a 2158, Manzana 13 b, Parcelas 1 a 16, todas de la Sección H, con destino al emplazamiento de un complejo habitacional, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Manzanas 7 y 8	
Superficie Lotes S/P 310	15.762,28 m2.
Superficie calle	1.154,56 m2.
Superficie ochavas	25,00 m2.

Superficie Total Unificada	16.941,84 m2.
Superficie S/M	16.940,30 m2.

Diferencia en menos — 1,54 m2.

Discriminación de Superficie

Superficie Lotes	10.440,00 m2.
Superficie Estacionamiento	398,00 m2.
Superficie Espacios verdes y peatonales	6.130,62 m2.

Superficie S/M 16.940,30 m2.

Manzanas 13 A y B

Superficie Lotes S/P 8306	11.839,83 m2.
Superficie ochavas S/P 306	32,06 m2.
Superficie Pasaje S/P 306	991,70 m2.

Superficie Total Unificada	12.867,55 m2.
Superficie s/Mensura	12.867,75 m2.

Diferencia en más + 0,20 m2.

Discriminación de Superficies

Superficie Lotes	8.791,16 m2.
Superficie Estacionamiento	182,10 m2.
Superficie Espacios verdes y peatonales	3.894,49 m2.

Superficie Total S/M 12.867,75 m2.

Art. 2º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza Sosa - Martino

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1029**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29 - 140252/82.

VISTO que los días 14 al 16 de octubre del año en curso se realizará la XIX Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble, en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible dar mayor eficiencia al funcionamiento del sistema registral, con la complementación y coherencia de la legislación en la materia, en aras de una sistemática y armoniosa aplicación de normas nacionales y provinciales;

Que dada la importancia de los temas a tratar, como así también la jerarquía de los funciona-

rios que asistirán a la misma, se hace necesario declarar de interés provincial dicha Reunión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la XIX Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble, que se realizará los días 14 al 16 de octubre de 1982, en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1036**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 3349/76 - Código 73; 44.902/78 - Código 66; 05349/71 - Código 01; 7397/79 - Código 73; 52.311/79 - Código 66 (Original y Corresponde 1, 2 y 3) y 31.537/82 - Código 01.

VISTO que por Resolución Nº 1183-P/81 emanada de la Caja de Previsión Social, no se hace lugar al planteo formulado por el señor Carlos Alberto Vico, en su carácter de curador del pensionado Nº 6185 Roberto Hugo Vico, por ser extemporáneo; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el señor Carlos Alberto Vico solicita la liquidación de intereses e indexaciones que le corresponderían en el beneficio otorgado mediante resolución Nº 754-P/81 a su hermano incapacitado.

Que el nombrado interpone recurso de reconsideración en contra de la resolución citada en primera instancia el cual es rechazado por su similar Nº 1542-P/81 que confirma los términos de la misma, contra la cual presenta recurso de alzada.

Que de las constancias obrantes en autos surge que dicho recurso fue presentado en tiempo y forma oportunos correspondiendo, en consecuencia, avocarse al derecho de fondo materia del mismo.

Que el pedido de actualización del capital por la depreciación monetaria sufrida encuentra obstáculo en la falta de una disposición legal específica que autorice su liquidación en el ámbito administrativo, como tampoco existe norma legal que disponga la actualización ni el pago de intereses sobre el haber de las prestaciones que abona la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Que el artículo 624 del Código Civil establece que "El recibo de Capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ello".

Que la reserva a que faculta dicha norma debe ser expresa, o sea referida a intereses que pudiesen adeudarse, tanto compensatorios como moratorios. La reserva genérica efectuada por el señor Carlos Alberto Vico y la posterior percepción de la suma liquidada sin hacer mención alguna a ella, ha producido el efecto cancelatorio de la

obligación de pago por el Estado, y por ello la extinción de toda obligación accesoria.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social contador público nacional Luis Alberto Martino, solicita se lo excuse de firmar el presente decreto, en razón de haber suscripto la resolución Nº 1183-P/81, mientras se desempeñaba como Presidente Interventor de la Caja de Previsión Social y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Carlos Alberto Vico, libreta de enrolamiento Nº 3.908.905, en su carácter de curador del pensionado Nº 6185, señor Roberto Hugo Vico, en contra de la resolución Nº 1542 - P, de fecha 17 de diciembre de 1981, confirmatoria de su similar Nº 1183-P del 30 de setiembre del mismo año, emanadas de la Caja de Previsión Social y confírmense las medidas dispuestas en las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1037

Ministerio de Economía

Expediente Nº 68-19296/81.

VISTO que por las actuaciones de referencia, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de terrenos ubicados en la Localidad General Pizarro - Departamento Anta, con destino a la construcción de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de construcción referido será financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda, siendo aplicable al Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 21581 que impone el organismo ejecutora la obligación de contar con la titularidad de dominio de los predios a emplear en la ejecución de obras.

Que habiendo la Dirección General de Inmuebles verificado que los terrenos cuya transferencia se solicita, se encuentran registrados a nombre de la Provincia, resulta factible incorporarlos al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda conforme a lo previsto por el artículo 1 de la Ley Provincial Nº 5167.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda las siguientes fracciones de terreno de propiedad fiscal, ubicadas en la Localidad General Pizarro - Departamento Anta:

Matrícula 77089 - Sección "A" - Manzana 38 - Parcela única.

Matrícula 7.090 - Sección "A" - Manzana 39 - Parcela 1

Superficie de 6.986,50 m2. de la Matrícula 7.801- Sección rural, según Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación Nº 00920.

Art. 2º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Sosa - Martino

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1038

Ministerio de Economía

Expediente Nº 33 - 65584/78.

VISTO que por el expediente de referencia, la Dirección de Vialidad de Salta solicita la afectación a su favor de los terrenos fiscales Catastros Nros. 14.448 y 6560, ubicados en los Departamentos San Martín y Anta, respectivamente, para ser destinados al trazado de las rutas nacional Nº 81 en empalme con ruta Nº 34 a Formosa y Provincial Nº 5 de Lumbreras a Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles informa que dichos terrenos se encuentran registrados a nombre de la Provincia y, en el caso del Catastro Nº 6560, con afectación para la construcción de un destacamento policial, según surge de la aceptación de donación con cargo dispuesto por Decreto Nº 2060/77;

Que razones técnicas impiden modificar el trazado de las rutas en cuestión, siendo insustituible el terreno Catastro Nº 6560, por lo que resulta necesario su desafectación;

Que a los efectos señalados precedentemente, a fs. 46 y 49, se cuenta con la conformidad de los legítimos interesados, habiéndose gestionado la construcción prevista anteriormente, en otro predio;

Que estando cumplidos los trámites previos respecto de la disponibilidad de los terrenos, corresponde instrumentar el acto administrativo disponiendo la afectación en la forma que se solicita;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase el terreno de propiedad fiscal, Catastro Nº 6560, Fracción Nº 1, Finca "Piquete Cabado", con una superficie de 602,13 m2., ubicado en el Partido Río del Valle,

Departamento de Anta, del destino fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 2060/77.

Art. 2º — Aféctanse a favor de la Dirección de Vialidad de Salta las fracciones de terreno que se detallan seguidamente:

- a) Fracción de 9.503 m²., determinada según Plano Nº 1040, que forma parte del lote fiscal 9, denominado "Campo La Noche", Catastro Nº 14448 de mayor extensión, del Departamento San Martín; para el trazado de la ruta nacional Nº 81 en empalme con la ruta Nº 34 a Formosa.
- b) Fracción de 602,13 m²., determinada según Plano Nº 00651, denominada "Fracción número 1 Finca Piquete Cabado", Catastro Nº 6560, ubicada en el Partida Río del Valle, del Departamento Anta; para el trazado de la ruta provincial Nº 5 de Lumberras a Pichanal.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa - Fissore

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1039

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 82-43.236, en el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta eleva antecedentes relacionados con el pedido de exención del pago de los derechos que le corresponde abonar a la Cooperadora Escolar "Almafuerte" de la Escuela "Pedro B. Palacios" de Barrio Ciudad del Milagro, con motivo de la realización de un bono contribución cuyo sorteo se llevará a cabo el 14 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la comuna capitalina, atendiendo a que el monto de lo recaudado en la venta de dicho bono será destinado a sufragar los gastos que demande el cercado perimetral del citado establecimiento educativo, manifiesta su conformidad para hacer lugar al pedido.

Que en consecuencia y atento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 5928, procede autorizar el dictado de la Ordenanza pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima del pago de los derechos que le corresponde abonar a la Cooperadora Escolar "Almafuerte" de la Escuela "Pedro B. Palacios" de Barrio Ciudad del Milagro, con motivo de la realización de un bono contribución cuyo sorteo se llevará a cabo el 14 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1041

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 32402/82 - Código 01, por el cual se gestiona se declare de interés provincial al 53º Congreso Argentino de Cirugía, 26º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 5º Congreso Argentino de Angiología a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires a partir del 7 y hasta el 12 de noviembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de los temas que serán abordados, como así también la concurrencia de destacados especialistas, redundará en beneficio de los servicios de cirugía de la Provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 53º Congreso Argentino de Cirugía, 26º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 5º Congreso Argentino de Angiología a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, a partir del 7 y hasta el 12 de noviembre de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Salazar

Salta, 27 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1048

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 11-18218/82.

VISTO que la Empresa Delta Electrónica S. R.L., solicita prórroga de plazo contractual para entregar la obra "Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Estación Repetidora de T.V. para la zona de Anta"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, las razones invocadas por la referida Empresa en la solicitud de ampliación de plazo son atendibles y no imputables a la misma, por lo que aconseja se otorgue una prórroga de treinta (30) días calendario a partir del 1 de agosto de 1982, máxime te-

niendo en cuenta que si bien en forma experimental, el sistema salió al aire antes de la fecha prevista y se encuentra funcionando.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en treinta (30) días calendarios, a partir del 1 de agosto de 1982, el plazo contractual establecido para la entrega de la obra "Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Estación Repetidora de T.V. para la zona de Anta", por parte de la Empresa Delta Electronica S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1021 - 27-9-82.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, el término de duración de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional vigente al 31-8-82 de los funcionarios y personal pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, con un porcentaje mensual del 45%, con excepción de los siguientes agentes pertenecientes a los organismos que en cada caso se indica, los que percibirán el porcentaje que allí se menciona:

Apellido y Nombre — Cat. — Organismo — Porcentaje

Katz de Epstein, Delia - 24 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Tapia, Roberto Sergio - 23 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Reinart de Moya, Otilia - 22 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Cuello, Juan Angel - 23 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Martinis, Juan Francisco - 23 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Ruiz, Gregorio - 22 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Varela, Gloria Betty - 19 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Solá, Eduardo - 19 - Contaduría General de la Provincia - 38%.

Ten, Julio René - 24 - Sría de Estado de Obras Públicas - 30%.

Art. 2º — Exclúyese de la prórroga dispuesta por el artículo anterior al personal que se detalla a continuación, perteneciente a los organismos que en cada caso se consigna:

Arnedo, Ramón Rosa - Cat. 22 de Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Pérez, Manuel Abraham - Cat. 22 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Los organismos a los que pertenecen los agentes comprendidos en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, comunicarán al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho Régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier modo, dentro del período fijado por este decreto, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidades de Organización pertinentes del Presupuesto vigente, dejándose establecido, con relación a los profesionales de la Dirección General de Inmuebles afectados al Revalúo General Inmobiliario bajo el Régimen de Dedicación Adicional prorrogadas y/o vigentes a la fecha de este decreto, que se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2: Trabajos Públicos, Proyecto 181 - Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto Ejercicio 1982.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1024 - 27-9-82 - Expte. Nº C/14 - 11023/82.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 67/82 y su modificatoria Nº 290/82, dictadas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, mediante las cuales se encarga al Jefe de la División Supervisión de Delegaciones Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20, el desempeño como Jefe del Departamento Contralor Forestal, en reemplazo de su titular, Pto. Agr. Saturnino Roy, a partir del 1/2/82 y hasta el 28/3/82.

Art. 2º — Reconócese y autorizase el pago de la sobreasignación por subrogancia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 20 y 22, a favor del Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado a partir del 8/3/82 y hasta el 28/3/82, con encuadre en la Ley Nº 5424/79 y sus modificatorias, cuyo importe asciende a la suma de \$ 2.551.449 (Pesos dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve).

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de economía se confeccionarán las planillas de novedades pertinentes para su posterior remisión al C. U. P. I. S. para su procesamiento y liquidación, previa deducción de los aportes previsionales correspondientes con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 05 del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 1025 - 27-9-82 Expte. Nº 21-10890/82.

Artículo 1º — Con encuadre en la norma legal citada precedentemente, incorpórase en el

Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1982, un crédito total por la suma de Setecientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos (\$ 796.852.227), conforme la siguiente distribución:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 7	\$ 400.000.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 7	\$ 9.651.476
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Sección 4, Sector 1, Principal 1	\$ 386.520.021
Principal 2	\$ 198.000
Principal 3	\$ 482.730
	<hr/>
	\$ 796.852.227

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1030 - 27-9-82 - Expediente Nº 28 - 37757/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 388 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 28 de julio de 1982 - Resolución Nº 388. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 - 37757/82. Visto..., y Considerando; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Departamento Construcciones del organismo para trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra “Acondicionamiento Edificio para Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” Salta - Capital”, que ejecuta la Empresa Elio Luis de Cecco, y cuyo costo asciende a la suma de \$ 74.249.749 (Setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos), equivalente al 19,243% (Diecinueve coma doscientos cuarenta y tres por ciento) del monto de contrato actualizado. — Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección General de Arquitectura a librar la Orden de Servicio cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: Orden de Servicio - Obra Nº 2001 - Acondicionamiento Edificio p/Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, Salta - Capital”. Contratista: Elio Luis de Cecco. Monto de Contrato: \$ 277.966.097. Plazo de Ejecución: 90 días calendario. Fecha de Iniciación: 12/04/82. Fecha de Terminación: 10/07/82. Asesor Técnico: Ing. Moisés Ode. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad, se ordena a la Contratista de la obra del título, a realizar los trabajos que a continuación se detallan: 1. - Excavación y relleno de cimienta c/Hº ciclópeo. 2. - Hº Aº p/encadenados inferior, superior y vertical. 3. - Contrapiso de Hº de cal s/terreno natural. 4. - Piso de mosaico calcáreo 15 x 15 cms. 5. - Zócalo calcáreo 30 x 10 cms. 6. - Revoque jaharro bajo azulejo. 7. - Azulejo 15 x 15 tipo San Lorenzo. 8. - Provisión y colocación carpintería de madera. 9. - Excavación p/construcción cámara inspección, decantador de barro boca de acceso. 10. - Canaletas de chapa galvanizada Nº 24 incluido caño descarga de FºCº

y cámaras 20 x 20 (desagües pluviales). 11 - Revoque impermeable. 12. - Instalación sanitaria (desagües primarios, caño descarga y ventilación, artefactos y accesorios. 13. - Canaleta de Hº Simple incluido reja de hierro. 14. - Rotura y reposición piso. 15. - Aprobación planos y sellados. 16. - Acondicionamiento cañería primaria existente. El costo de los trabajos asciende a la suma de \$ 74.249.749 (Setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario. A los efectos correspondientes firman la Inspección, la señora Jefe de Departamento y se notifica a la Empresa Contratista. — Departamento Construcciones. — Artículo 3º - La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78, y demás normas legales vigentes. — Artículo 4º - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 3, Proyecto 378 - U. Geog. 04, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982. — Artículo 5º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su consideración a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 6º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Elio Luis de Cecco, en la suma de Setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 74.249.749), la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra Nº 2001 “Acondicionamiento Edificio para Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, Salta - Capital, por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Ampliase el plazo contractual de la obra de referencia en veinte (20) días calendario, en virtud a los trabajos imprevistos surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudica por el artículo anterior.

Art. 4º — Estese a la imputación consignada en el artículo 4º de la Resolución Nº 388/82 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1031 - 27-9-82 - Exptes. Nºs. 41-22684/82 y 41-22840/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto 1982, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes \$ 140.359.936

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios \$ 140.359.936

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1032 - 27-9-82 - Expte. Nº 50 - 94.082.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 2 de agosto del corriente año, la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Gustavo Adolfo Crespo, D.N.I. Nº 13.661.891, por infracción al artículo 1º, Letra M, inc. c) — Falta muy grave— apartados 3, 5, 38 y 40 del decreto Nº 360/70, Reglamento del Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario, y en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo labrado al efecto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1033 - 27-9-82 - Expte. Nº 44 - 391.541.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a adquirir en forma directa a la firma SICOM S.A. de la Capital Federal, los elementos de comunicaciones que seguidamente se detallan y por la suma total de Quinientos diez millones de pesos (\$ 510.000.000):

—Una (1) estación repetidora de VHF completa, con su respectiva antena, torre de 30 mts. de alto, cable coaxial para bajada y fuente de alimentación. Precio: \$ 130.000.000.

—Veinte (20) transceptores de mano Handie Com, completos. Precio: \$ 19.000.000 cada uno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 01, Principal 1, Parcial 03, Carácter 1, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1034 - 27-9-82 - Expte. Nº 82 - 5547/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza condonando la deuda que mantiene el inmueble Catastro Nº 27.847, Sección "F", Manzana 78, Parcela 11, de propiedad de la señora Juana Francisca Rosa Guzmán de Guzmán, en concepto de alumbrado y limpieza por los años 1975 a 1981 y eximiéndola del pago de la misma obligación por el año 1982, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1035 - 27-9-82 - Expte. Nº 82 - 23.259.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza condonando y eximiendo del pago de la deuda que mantiene por Alumbrado y Limpieza el Catastro Nº 19.363 de la Sección "E", Manzana 122 B, Parcela 26, de propiedad del señor Santos Eugenio Romero, como así también para que se le establezca un plan especial a efectos de afrontar la deuda en concepto de pavimento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1040 - 27-9-82 - Expte. Nº 01 - 31.956/82.

Artículo 1º — Prorróganse a partir del 1º-X-82 y hasta el 31 de diciembre de 1982, las designaciones temporarias dispuestas por Decreto Nº 617/82 y de prórroga Nº 829/82, a favor del Arq.

Juan Carlos Otatti, C. 1945, M. I. Nº 4.928.347, como Director (Cat. 23) de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER-BID), y del Cont. Mariano Quintian Albeza, C. 1946, M. I. Nº 5.540.440, Responsable (Cat. 22) del Area Financiero Contable del citado Proyecto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Sub-Parciales 001, 002, 003, 006, 007 y 009, Item 09, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1042 - 27-9-82 - Expedientes Nros. 00890/75 - Código 73 y 44.369/82 - Código 200.

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre del año en curso, y por el término que fija la ley vigente, prorrógase la pensión graciable Nº 272 del señor Eladio Tomás López, libreta de enrolamiento Nº 3.891.518, otorgada por decreto Nº 3606/77, por el monto mínimo fijado para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1043 - 27-9-82 - Expte. Nº 604/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de marzo del corriente año, déjase cesante por abandono de servicio a la señora Alba Juana D'Errico de Giménez, D.N.I. Nº 3.321.415, legajo Nº 06771, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, con funciones de mucama en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8 dependiente de la Dirección Zona Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1044 - 27-9-82 - Expte. Nº 63.888/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de marzo de 1982 y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio, al señor Normando Zoilo Cejas, L. E. Nº 7.260.415, clase 1941, legajo Nº 26602, clase 07, categoría 11, enfermero del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1045 - 27-9-82 - Expte. Nº 8598/82 - Código 05.

Artículo 1º — Autorízase el pago por la suma de Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 2.844.000) a favor del Diario La Gaceta, correspondiente a la factura Nº 62.344 de fecha 20 de octubre de 1979, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 2.844.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Diario

La Gaceta, en concepto de pago del crédito autorizado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social — Decreto Nº 1046 - 27-9-82 - Expte. Nº 1516/82 - Código 77.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 89 de fecha 7 de mayo de 1982, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se asigna a la señorita Carmen del Rosario Guardo, legajo Nº 16.387, la función de Directora del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, con vigencia al 10 de mayo del año en curso, dado que el titular del cargo fue trasladado a otra dependencia.

Art. 2º — Otórgase a favor de la señorita Carmen del Rosario Guardo, legajo Nº 16.387, una sobreasignación por subrogación consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 21, Directora del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, desde el 14 de junio de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintidós millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos doce pesos (\$ 22.437.912), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social — Decreto Nº 1047 - 27-9-82 - Expte. Nº 426/82 - Código 89.

Artículo 1º — Autorízase el pago por la suma de Un millón quinientos treinta y dos mil ciento treinta pesos (\$ 1.532.130), a favor de la señora Isidora Viveros de Cardozo, legajo Nº 16515, agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 05, lavandera del Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón quinientos treinta y dos mil ciento treinta pesos (\$ 1.532.130) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Isidora Viveros de Cardozo, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la nombrada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47314 F. Nº 807

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Ampliación Red de Gas Natural**

LICITACION PUBLICA Nº 60/82

Rectifícase el Presupuesto Oficial para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Gas Natural —Barrio Universitario— el cual será de \$ 2.774.000.000 (Pesos dos mil setecientos setenta y cuatro millones).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-10-82

O. P. Nº 47313 F. Nº 808

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 62/82

Rectifícase el Presupuesto Oficial para la ejecución de la Obra: Ampliación Red Gas Natural —Barrio Tres Cerritos— el cual será de pesos 1.698.600.000 (Pesos mil seiscientos noventa y ocho millones seiscientos mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-10-82

O. P. Nº 47312 F. Nº 809

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 61/82

Rectifícase el Presupuesto Oficial para la ejecución de la Obra: Ampliación Red Gas Natural —Barrio El Tribuno— el cual será de pesos 10.095.000.000 (pesos Diez mil noventa y cinco millones).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-10-82

O. P. Nº 47311 F. Nº 810

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/82, para el día 21 de octubre de 1982, a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Impresión y Provisión de 15.250 Libretas de Cheques Particulares y 5.320 Libretas de Cheques Oficiales.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Oficina de Servicios Generales - 4400, Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sarmiento Nº 847, Oficina de Contaduría - 1.041, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 317.000 (Trescientos diecisiete mil pesos). (Sujeto a reajuste).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-10-82

O. P. Nº 47299 F. Nº 805

**Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Licitación Pública 6/82

Objeto del llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82 para el día 22 de octubre del corriente, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la pro-

visión, únicamente, de elevadores de tensión para proteger los equipos de radio, aire acondicionado y sistema de iluminación.

Precio del pliego: \$ 100.000.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires 152.

Fecha de apertura: 22 de octubre 1982.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47274 F. Nº 804

**Fuerza Aérea Argentina
Comando de Regiones Aéreas
"REGION AEREA NOROESTE"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/82, con fecha de apertura el día 19 de octubre de 1982, a las 11 horas para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de Transporte post aéreo de pasajeros en automóviles particulares con chófer - remise en el Aeropuerto Salta. Precio de los pliegos: pesos Cien mil (\$ 100.000). Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía - División Explotación Comercial Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba - C. Postal 5147 en el horario de 8 a 12 horas. Aeropuerto Salta en el horario de 8 a 12 horas. Apertura: Departamento Economía - Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba - Código Postal Nº 5147.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 30-9 al 6-10-82

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 47291 F. Nº 0804

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Concurso de Antecedentes de profesionales con título de Contador Público Nacional para cubrir un (1) cargo de Auditor, Categoría 22, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, hasta el día 6 de octubre de 1982. Solicitar requisitos en Dirección General de Personal, Florida Nº 62 - Teléfono 222500.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 4 y 5-10-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47181 R. S/C. Nº 2624

Ref. Expte. Nº 34-117256/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Agustín Alejandro Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 has. en el inmueble rural denominado Fracción "D" de la Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7477 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secun-

dario III, terminación y acequia comunera "Santa Rosa". Estos caudales se proveerán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47180 R. S/C. Nº 2623

Ref. Expte. Nº 34-117420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Máximo Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 has. de la Fracción "A" de Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7474 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, compuerta final y acequia o hijuela "Santa Rosa". Estos caudales serán suministrados cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47179 R. S/C. Nº 2622

Ref. Expte. Nº 34-86114/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Vicente Tarifa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3750 has. del inmueble identificado como Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 422 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,247 l/seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes

nes izquierda y derecha, respectivamente, por el canal Secundario Sud y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación R'ego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47298

F. Nº 806

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 265

Días de remate: 14 y 15 de octubre de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 12 y 13 de octubre de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de marzo y abril de 1982, con vencimiento en junio y julio.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 8 de octubre de 1982.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 8 de octubre y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor subastado, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17,6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en artículos de oro y plata, a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscripción, presentar número de Inscripción 20%.

Responsable no inscripto 20% + 8%.

No responsable consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 60 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario pierde todo derecho. Las prendas se entregarán en el estado que se encuentran.

Días de publicación: 2 y 3 de octubre de 1982, por los medios que corresponda.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 5 al 7-10-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47310

F. Nº 12190

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en los autos: "Sucesorio de VELARDE, JORGE", Expte. Nº A-34.178/82, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de setiembre de 1982. Publíquese tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47309

F. Nº 12180

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 9ª Nominación, Sec. de la doctora Luisa M. Jiménez, cita y emplaza a herederos y acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio - ROMAN ZAIRA ALICIA MEDRANO. DE", Expte. Nº A-33234/82, publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 20 de agosto de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47306

F. Nº 12176

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de WASHINGTON YSAAC DIAZ, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. Nº A-34.924/82. Edictos por tres días. Salta, 27 de setiembre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47305

F. Nº 12184

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PRIETO DE ARELLANO (Expte. Nº A-35975/82), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, octubre 1 de 1982. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47304

F. Nº 12183

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE BELISARIO MORENO (Expte. Nº A-35605/82), para que comparezcan

a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, setiembre 24 de 1982. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47301 F. Nº 12181

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Mario Samsón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: "PEREYRA, VIRGILIO", que tramita por Expte. Nº 873/82, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 1 de octubre de 1982. Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47300 F. Nº 12174

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del doctor Horacio Daniel Minsky, en los autos: "Sucesorio de MAXIMO SOSA" Expte. Nº 644/80, dictó la siguiente Resolución: "Tartagal 29 de junio de 1982. Resuelvo: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Máximo Sosa y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. II... III. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Secretaría, setiembre 20 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 7-10-82

O. P. Nº 47286 F. Nº 12153

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARACHO, ZENON JULIO y LIENDRO DE SARACHO, CAROLINA NARCISA", Expte. Nº A-32.983/82, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Zenón Julio Saracho y Carolina Narcisca Liendro de Saracho. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 1 al 5-10-82

O. P. Nº 47281 F. Nº 12139

El señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría del doctor A. M. Morosini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA GREGORIA PATRÍCIA SOLA DE FIGUEROA, Expte. Nº A-

35.160/82, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario. Imp. \$ 120.000 e) 1 al 5-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47303 F. Nº 12178

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Bienes varios

El 5 de octubre de 1982 a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. en el juicio: Prep. Vía Ejec. c/Toledo Alfonso y C. de Toledo, Expte. Nº A-32.898/82, remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living (muy lujoso) en cuerina color marrón claro, un televisor Philips, un sofá de tres cuerpos en cuerina color marrón, una máquina de tejer Knitax y una mesita p/TV. Revisar en mi domicilio. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Entrega inmediata. Comisión 10%, Inf. Teléfono 215572. O. R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 5-10-82

O. P. Nº 47296 F. Nº 12169

Por JOSE OLIVER

Judicial

SIN BASE

Televisor Stromberg Carlson - Máquina de coser Necchi - Aparadores de madera y fórmica - Mesas de madera y fórmica - Alacenas, etc

El día 5 de octubre de 1982, a las 18 horas, en Pueyrredón 342, ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Sandobal, Ector Germán, Expte. A-14.562/80 - Ejecutivo, remataré sin base, dinero de contado: Un televisor Stromberg Carlson Nº 725041, con su mesita; Una máquina de coser marca Necchi Nº 75778; Un aparador de fórmica que es un mueble de cocina con mesada de símil mármol y pileta de acero inoxidable; Una alacena de 4 puertas, fórmica; Un aparador de madera con cuatro puertas; Un aparador de fórmica; Una mesa ovalada de fórmica y patas cromadas; Una mesa de madera rectangular, modelo antiguo. El comprador abonará en el acto del remate el total de lo adquirido, haciéndosele entrega de los bienes en el acto. Comisión 10% cargo comprador. Los interesados pueden revisar estos bienes en el domicilio arriba indicado en horario comercial. Edictos 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — José Oliver, Martillero Público, Pueyrredón 342. Tel. 222674.

Imp. \$ 80.000 e) 4 y 5-10-82

O. P. Nº 47280 F. Nº 12142

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa propiedad en Villa Mitre, con depósito, oficinas y vivienda

El día 8 de octubre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Qui-

bra", Expte. Nº A-07.439/80, remataré con la base de \$ 357.920.226 (Trescientos cincuenta y siete millones novecientos veinte mil doscientos veintiséis pesos), los inmuebles Matrículas Nros. 36.035, 36.036, 36.037, 36.038, 36.039, 36.040, 36.041 y 36.042, ubicados en la Sección O de la Manzana 335, individualizados como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Lotes 3/10, M. "N" del Plano 2312, que tienen una superficie total de 2.712 m2. Ubicación Villa Mitre, entre calles Brasil, Nicaragua y Colombia. Las ocho fracciones, que son colindantes, se encuentran totalmente cerradas en su perímetro con paredes de material y un portón de acceso, de hierro, con dos hojas corredizas. Construcciones: Un galpón de estructura metálica, con paredes de material, de 30 mts. por 50 mts. aproximadamente; Una casa-habitación c/techo de losa y pisos de mosaico (4 habitaciones y baño); Una casa-habitación c/techo de chapa (2 habitaciones); Una galería c/piso de cemento y techo de chapa; Pieza de material c/techo de chapa. Horario de visita: 10 a 12 horas y 15 a 18 horas. Estado de ocupación: La vivienda de 2 habitaciones se encuentra ocupada por el señor Antonio Isidro Gómez, esposa y 5 hijos, en calidad de sereno, hasta el 30/10/82. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 627.500 e) 1 al 7-10-82

O. P. Nº 47263

F. Nº 12104

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en Valle Hermoso

Base \$ 16.853

El día 5 de octubre de 1982, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.853, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el lote Valle Hermoso, en las adyacencias del camino que une la ciudad de Salta con la localidad de Quijano. Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 53.812, sección S, manzana 294, parcela 8. Medidas: 15 mts. de frente; 15,12 mts. en su contrafrente; 40,61 mts. en su costado Oeste y 42,55 mts. en su costado Este. Estado de ocupación: desocupado (baldío). Mejoras: no posee. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 1/A 19.464/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000

e) 29-9 al 5-10-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 47251

F. Nº 802

EDICTO DE QUIEBRA

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Lens, Manuel Dante s/Quiebra solicitada por el propio deudor", Expte. Nº A-34645", que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en esa causa ha dictado el siguiente fallo: "Salta, 06 de setiembre de 1982. Autos y Visto... Resulta... Fallo:

"I) Declarando el estado de quiebra del señor Dante Manuel Lens, argentino, L.E. Nº 7.234.067, con domicilio comercial y real en calle Alberdi Nº 701 de esta ciudad".

"II) ..."

"III) ..."

"IV) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento".

"V) ..."

"VI) ..."

"VII) ..."

"VIII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno dentro de las veinticuatro horas de posesionarse el Síndico".

"IX) Fijar el día 3 de diciembre de 1982 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos al Síndico".

"X) Fijar el día 15 de febrero de 1983 como de vencimiento del término para que la Sindicatura presente su informe (individual y general)".

"XI) ..."

"XII) ..."

"XIII) ..."

Asimismo se hace saber que se ha posesionado el Síndico al Cr. Mario Alberto Córdoba, constituyendo domicilio procesal en Sarmiento Nº 435 de esta ciudad, donde atenderá solicitudes de verificación los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — Salta, 27 de setiembre de 1982. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 380.000

e) 29-9 al 5-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47293

R. s/c. Nº 2631

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en Expte. Nº A-31.478/82, caratulado "Barrionuevo de Tarifa, Herminia vs. Tarifa, Juan Carlos - Divorcio", cita y emplaza a Juan Carlos Tarifa para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 23 de agosto de 1982. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 6-10-82

O. P. Nº 47284

F. Nº 12149

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Tutela Dativa solicitada por Agustina Maita - s/Maita, Teresa Francisca", Expediente Nº A-33.400/82, cita y emplaza a la madre de la menor Teresa Francisca Maita, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor al Oficial. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 16 de setiembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 1 al 5-10-82

O. P. Nº 47283

R. s/c. Nº 2630

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "Tintilay, Eleuterio - Autorización Judicial solicitada por Sergia Subelza", Expte. Nº A-32.933/82, cita a juicio a Pedro Tintilay, con la prevención de que si no se pre-

senta dentro de los cinco días de la última publicación, seguirá el juicio su curso, dándole participación al señor Defensor de Ausentes. Publicación durante cuatro días en el mes, en Boletín Oficial y un diario de circulación. — Salta, 29 de setiembre de 1982. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 1 al 6-10-82

O. P. Nº 47269

R. S/C. Nº 2629

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Vetancurt Nieves de Nieves Romero, Margarita vs. Nieves Romero, Marino - Ord.: Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº A-09686/80, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a don Marino Nieves Romero, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese durante cuatro días. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 7 de julio de 1982.

Sin cargo

e) 30-9 al 5-10-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 47302

F. Nº 12182

Se comunica por el término de ley que la sociedad de hecho denominada "SUPER CASINO" con negocio de supermercado, ubicado en Avenida República del Líbano, sin número, de la ciudad de Salta; de la que son titulares Sergio David Díez Gómez y Biterman José Villafañe; transfiera su fondo de comercio al señor Hugo Alejandro Flores, domiciliado en calle Pueyrredón 1171, Salta. Oposiciones de ley, en J. M. Leguizamón 291, Salta. Escribana, Elva Delia Morales de Morales.

Imp. \$ 220.000

e) 5 al 11-10-82

O. P. Nº 47285

F. Nº 12152

A los efectos legales se hace saber que el señor Miguel Ernesto Nanni, L. E. Nº 7.211.815, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María Lilita Valero, con domicilio particular en calle Güemes Nº 155 de la localidad de Cafayate de esta Provincia, vende y transfiere el negocio ubicado en calle Las Palmeras Nº 123 de esta ciudad, Boite, a favor del señor Ricardo Day, L. E. Nº 8.183.782. Oposiciones de Ley en el Estudio Notarial del Escribano Dardo Norberto Villa, calle General Güemes Nº 895, planta alta, Oficina 3 - Salta. Publicar por 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA.

Imp. \$ 220.000

e) 1 al 7-10-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47290

F. Nº 12157

Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1982, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, practicado según Ley 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia, durante el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 456.000

e) 4, 5, 6, 7, 8 y 28-10-82

O. P. Nº 47270

F. Nº 12118

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, para el día 24 de octubre de 1982, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1981.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para Directores por tareas técnico-administrativas, en exceso

por lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.

- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Fijación del número de Directores conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504, piso 12 Of. A Buenos Aires.

Imp. \$ 380.000

e) 30-9 al 6-10-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 47308

F. Nº 12177

CLUB HISPANO ARGENTINO

(Rosario de la Frontera)

Convocatoria

El Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 23 de octubre a las 18 horas en los salones de la Sociedad Española (Gral. Güemes esq. 20 de Febrero) de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance General, año 1981.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designar dos socios para refrendar el acta.

Mario Piorno
Secretario

Avelino Fradejas
Presidente

Nota: Transcurrida dos horas de la citación, la Asamblea sesionará con los presentes y todas sus decisiones serán válidas conforme lo expresa el Estatuto.

Imp. \$ 40.000

e) 5-10-82

O. P. Nº 47307

F. Nº 12179

CLUB HIPOLITO IRIGOYEN**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Hipólito Irigoyen, invita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1982, en su sede social sita en Coronel Vid 51, horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdida y Ganancia año 1981.

3º Elecciones total de la Comisión Directiva por el período 1982.

4º Fusión con el Club Vélez Sarsfield.

5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Se hace notar que transcurrido una hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios presentes.

Julio Fadell
Secretario

Víctor René Quintero
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 5-10-82

O. P. Nº 47297

F. S/C. Nº 2632

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL**Convocatoria**

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 24º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI), que tendrá lugar el día 21 de octubre, a horas 15 en su sede de calle Zuviria 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 25º Ejercicio vencido el 30-6-82.

2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Elva Nidia Zambrano, Carmen Figueroa de Fleming, Susana López Tamayo, Carmen Martínez Saravia de Di Mare, Susana Guerrero y Carmen Rosa Arias de Alvarez.

Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Blanca Manero de Yakúlica, Estela Diez Barrantes y Blanca Wayar.

